

Y las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Baeza:

Finca registral 5.507, por 14.424,29 euros (2.400.000 pesetas).

Finca registral 12.708, por 216.364,36 euros (36.000.000 de pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, BOCAM y en el Boletín Oficial del Estado y sirva de notificación a la demandada «Capital Fin, S.P.A.», expido el presente.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.—49.397.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1985, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Santiago Gómez Hernansanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2003, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el número de Banco 0030, oficina 1845, clave número de Juzgado 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2004, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2004, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

La mitad pro indivisa de la nave industrial de dos plantas en calle Lago Constanza, número 12, superficie 191,90 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 85, folio 62, finca número 4.309, ahora finca número 14.063.

Tipo de la subasta: 158.667,20 euros (26.400.000 pesetas).

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—49.491.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de Extravío, Sustracción. Letra de Cambio, Pagaré... seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el número 519/2003 a instancia de Ingeniería y Construcción Asociados ICONSA, S.L. contra doña Puerto Zorrilla Fernández, don Antonio Merino Díaz, don Jesús García de la Llana, don Víctor Niñoñás Zorrilla Fernández, doña Josefa Serrano Beltrán, doña Cristina Fernández Carrera, D. andrés Arribas Chavez, don Antonio Mena Iñigo y doña Inmaculada de la Calle Quintero, y por haberse acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y ss. de la Ley 19/1985 Cambiaría y del Cheque se publican los datos de las letras a las que se refiere el presente procedimiento contenidas en la demanda.

—Diez letras de cambio aceptadas por doña Puerto Zorrilla Fernández, lugar de libramiento: Madrid, importe 2.037,43 euros cada una, vencimiento los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003, hasta el 1 de febrero de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por don Antonio Merino Díaz, lugar de libramiento: Madrid, importe: 2.391,88 euros cada una con vencimientos los días 1 de cada mes, desde 1 de mayo de 2003, hasta el 1 de febrero de 2004.

—Once letras de cambio aceptadas por don Jesús García de la Llana, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.983,51 euros cada una, vencimiento los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003, hasta el 1 de marzo de 2004.

—Once letras de cambio aceptadas por don Víctor Nicolás Zorrilla Fernández, lugar de libramiento: Madrid, importe 2.930,52 euros cada una, vencimiento los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de marzo de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por doña Josefa Serrano Beltrán, lugar de libramiento: Madrid, importe 775,94 euros cada una, vencimientos los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por doña Josefa Serrano Beltrán, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.395,41 euros cada una, vencimientos los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Dos letras de cambio aceptadas por doña Cristina Fernández Carrera, lugar de libramiento: Madrid, importe 4.823,12 euros cada una, vencimientos los días 31 de julio y 31 de diciembre de 2003.

—Dos letras de cambio aceptadas por doña Cristina Fernández Carrera, lugar de libramiento: Madrid, importe 8.574,42 euros cada una, vencimientos los días 31 de julio y 31 de diciembre de 2003.

—Diez letras de cambio aceptadas por don Andrés Arribas Chaves, lugar de libramiento: Madrid, importe 653,60 euros, cada una de ellas, vencimientos los días 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por don Antonio Mena Iñigo, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.357,92 euros, vencimientos los días 1 de

cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Nueve letras de cambio aceptadas por doña Inmaculada de la Calle Quintero, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.693,90 euros, cada una, vencimientos los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 el 1 de enero de 2004.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente para su publicación de este edicto, expido el presente para su publicación de este edicto, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 22 de octubre de 2003.—La Magistrado-Juez.—49.966.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Luis Ordiz Llana, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: De que en el procedimiento de Auto de Quiebra Voluntaria número 287/1998 de la entidad «Salamanca S.A.L.» representado por el Procurador Don Salvador Suárez Saro seguido en dicho Juzgado, se ha dictado Auto de Archivo del procedimiento, cuyo fallo dice literalmente así:

Acuerdo el archivo de la Quiebra Voluntaria de la entidad «Salamanca S.A.L.», dejando abierta la pieza de calificación.

Notifíquese la presente resolución a los Órganos de la Quiebra, Entidad Quebrada, Ministerio Fiscal, y demás partes personadas.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Oviedo, 30 de julio de 2003.—El Secretario.—49.396.

#### TALAVERA

##### Edicto

Don Fernando Moral Risquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Prado Redondo, S.L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre próximo.

Segunda subasta: El día 16 de enero próximo.

Tercera subasta.—El día 11 de febrero próximo.

A celebrar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cincuenta cinco millones setecientos mil pesetas (334.763,74 euros), que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.